



**GOBIERNO
DE TODOS**

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Operativos del Programa de Acciones que Contribuyen al Mejoramiento de la Infraestructura Agropecuaria Básica para el Ejercicio 2022.

RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA, Secretario de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 16, 34 Fracciones III, VI, y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y; 14 y 15 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de la Administración Pública del Estado de Campeche.

CONSIDERANDO

Qué la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en su artículo 22, Inciso A, Fracción VIII señala que el Poder Ejecutivo cuenta con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario para el estudio, planeación y despacho de los asuntos relacionados con su ramo.

Qué en su artículo 34, señala que a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

III.- Diseñar, implementar y supervisar programas de asistencia técnica y de acompañamiento a productores agropecuarios y apícolas, así como ejecutar las acciones de asesoría especializada dirigida a éstos en los procedimientos del manejo de insumos, maquinaria, técnicas de producción, administración, innovaciones tecnológicas, financiamiento, seguros, promoción y comercialización;

VI.- Conducir y evaluar las acciones para elevar el nivel de vida de los productores del sector agropecuario y apícola, en coordinación con las instituciones educativas, de investigación, organismos públicos y privados;

IX.- Diseñar, instrumentar y operar los servicios y apoyos a los productores agropecuarios y apícolas, en materia de financiamiento, asistencia técnica, organización y capacitación, así como los servicios de distribución de semillas, fertilizantes, árboles frutales y centrales de maquinaria agrícola, entre otros, según corresponda;

Por lo tanto, tengo bien a expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA BÁSICA PARA EL EJERCICIO 2022.

ÚNICO. - Se emite el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos Operativos, del Programa de Acciones que Contribuyen al Mejoramiento de la Infraestructura Básica Agropecuaria para el Ejercicio Fiscal 2022, los lineamientos operativos tienen como objetivo establecer los requisitos y procedimientos correspondientes al programa.

INDICE	
INDICE	1
CAPÍTULO 1 GENERALIDADES DEL PROGRAMA.....	3
1.1. Introducción.	3
1.2. Objetivo General.	3
1.3. Objetivo Específico.	4
1.4. Población objetivo.....	4



GOBIERNO
DE TODOS

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Operativos del Programa de Acciones que Contribuyen al Mejoramiento de la Infraestructura Agropecuaria Básica para el Ejercicio 2022.

1.5. Alineación	4
1.5.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND)	4
1.5.2. Plan Estatal de Desarrollo (PED)	4
1.6. Área ejecutora	4
CAPÍTULO 2. REQUISITOS	4
2.1. Para los productores	4
2.1.1. Generales	4
2.1.2. Para pozos profundos	4
2.1.3. Para áreas mecanizadas	4
2.1.4. Para construcción de jagüeyes	4
2.1.5. Para Caminos a zonas de producción	5
2.2. Para Productores en general	5
2.3. Consideraciones para los apoyos	5
2.3.1. Para pozos profundos	5
2.3.2. Para áreas mecanizadas	5
2.3.3. Para construcción de jagüeyes	5
2.3.4. Para Caminos a zonas de producción	5
CAPÍTULO 3. LINEAMIENTOS OPERATIVOS	5
3.1. Temporalidad	5
3.1.1. Recepción de solicitudes	5
3.1.2. Entrega del insumo	5
3.2. Condiciones y Corresponsabilidad	5
3.2.1. La Secretaría:	5
3.2.2. El Productor:	6
3.3. Montos máximos de los apoyos	6
3.4. Característica del concepto de apoyo	6
3.5. Perfil de los productores sujetos al apoyo	6
3.6. Apertura y cierre de ventanillas	6
3.7. Evaluación de las solicitudes presentadas	6
3.8. Publicación de resultados	6
3.9. Procedimiento para la entrega de apoyos	6
3.10 Padrón de beneficiarios	7


**GOBIERNO
DE TODOS**

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Operativos del Programa de Acciones que Contribuyen al Mejoramiento de la Infraestructura Agropecuaria Básica para el Ejercicio 2022.

CAPÍTULO 4. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	7
4.1 Comprobación.....	7
4.2. Expediente Técnico.	7
4.3. Seguimiento y Evaluación.	7
CAPÍTULO 5. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL.....	7
CAPÍTULO 6. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.	7
TRANSITORIOS.....	8
ANEXOS.....	9
A N E X O I SOLICITUD ÚNICA DE APOYO	9
A N E X O II. CARTA COMPROMISO	10
A N E X O III. ACTA DE COMITÉ PRO-OBRA	11
A N E X O IV. ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN.....	12

CAPÍTULO 1 GENERALIDADES DEL PROGRAMA.

1.1. Introducción.

En el Estado de Campeche existe una gran problemática que es la baja o nula producción y productividad agropecuaria; la baja rentabilidad y sustentabilidad del sector agropecuario; el problema de la falta de infraestructura, falta de jagüeyes, caminos saca cosechas y de apoyos del gobierno, así como la insuficiencia de comercialización de los productos; la dificultad por las pérdidas económicas la adquisición de equipos para mecanizar la tierra y mejorar la infraestructura por parte de los productores agropecuarios, la merma de generación de valor agregado y la asociatividad entre productores.

Lo anterior se combatirá a través del fortalecimiento de capacidades técnicas, mejoramiento de infraestructura básica agropecuaria y tecnológicas e impulso a la productividad rural; mediante el apoyo de servicios de capacitación, extensionismo, innovación, y transferencia de tecnología, al igual de apoyos (construcción y rehabilitación de la infraestructura básica agropecuaria en zonas rurales).

1.2. Objetivo General.

Es preocupación de esta administración estatal, dar respuesta a problemas de falta de caminos para sacar las cosechas, comercializar los productos agropecuarios, acceso de insumos, escasez de agua, falta de jagüeyes para abrevar animales, así como la necesidad de recuperar áreas mecanizadas, por ello se han establecidos acciones prontas y expeditas que permitirán ayudar a los productores de las áreas rurales del estado, con la construcción y rehabilitación de caminos de acceso a zonas de producción, la perforación de pozos profundos, la construcción de jagüeyes y la rehabilitación de áreas mecanizadas.

Estas acciones buscan contribuir al mejoramiento de la infraestructura básica agropecuaria, en una respuesta al alto grado de demanda que existe en estas obras del sector y responde a las expectativas actuales de los productores del estado.

Con este programa se busca sentar las bases para que la producción y la productividad en el estado cuenten con una infraestructura básica, que les permita a los productores agropecuarios tener mejores resultados en sus centros productivos.



GOBIERNO
DE TODOS

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Operativos del Programa de Acciones que Contribuyen al Mejoramiento de la Infraestructura Agropecuaria Básica para el Ejercicio 2022.

1.3. Objetivo Específico.

El programa tiene como objetivo dar apoyo a pequeños productores en zonas rurales que se dediquen a la agricultura con la entrega de apoyos (construcción y rehabilitación de la infraestructura básica agropecuaria en zonas rurales), para el mejoramiento de la productividad en sus unidades de producción.

1.4. Población objetivo.

Pequeños Productores (hombres y mujeres) agropecuarios de las zonas rurales del Estado.

1.5. Alineación.

1.5.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Autosuficiencia Alimentaria y Rescate del Campo: El gobierno federal se ha propuesto como uno de sus objetivos romper ese círculo vicioso entre postración del campo y dependencia alimentaria.

1.5.2. Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Desarrollo económico con visión al futuro, para contribuir al desarrollo y fortalecimiento sostenible de las micro, pequeñas y medianas empresas campechanas, mediante el acompañamiento institucional y asistencia técnica, para la vinculación con fuentes de financiamiento, el escalamiento empresarial y su participación en encadenamientos productivos, el incremento de su capacidad de gestión, competitividad y cultura empresarial, mediante el desarrollo de sus capacidades técnicas, administrativas, financieras, gerenciales y comerciales.

1.6. Área ejecutora.

Dirección de Infraestructura Rural.

CAPÍTULO 2. REQUISITOS.

2.1. Para los productores.

2.1.1. Generales.

Presentar en las ventanillas municipales la siguiente documentación, de manera documental o digital, en los plazos definidos:

- I. Solicitud única de apoyo dirigida a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, firmada y sellada por la autoridad Ejidal (anexo I).
- II. Ser productor agropecuario debidamente acreditado.
- III. Documento que acredite la legítima posesión de la parcela (copia del título de propiedad y/o constancia de usufructo).
- IV. Carta Compromiso donde señale el compromiso de con su participación y aportación durante el desarrollo de la obra (anexo II).
- V. Croquis de ubicación de la obra y punto georreferenciado.
- VI. Copia de Identificación Oficial (INE).
- VII. copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Además de los requisitos anteriores, los productores que soliciten el apoyo para las siguientes obras, deberán entregar los siguientes documentos:

2.1.2. Para pozos profundos.

I. Contar con la concesión de aprovechamiento de agua subterránea emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

2.1.3. Para áreas mecanizadas.

I. Contar con el permiso y aprobación del estudio de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

2.1.4. Para construcción de jagüeyes.

I. Contar con zona de áreas de potreros.

**GOBIERNO
DE TODOS****Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Operativos del Programa de Acciones que Contribuyen al Mejoramiento de la Infraestructura Agropecuaria Básica para el Ejercicio 2022.****2.1.5. Para Caminos a zonas de producción.**

I. Documento que acredite la tenencia de la tierra y acuerdo entre los involucrados para el libre y constante acceso en forma permanente del camino.

2.2. Para Productores en general.

El trámite para la obtención de los apoyos del Programa será gratuito. La presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Al momento de solicitar los apoyos del Programa, el solicitante acepta expresamente lo siguiente:

I. Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario podrá utilizar las imágenes y datos recabados, de conformidad con la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Campeche y la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Campeche.

II. Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario directamente está facultada para notificar al productor cualquier comunicación, mediante mensajería, comunicación electrónica o cualquier otro medio.

III. Los productores tienen la obligación de dar seguimiento y atención a las recomendaciones técnicas recibidas por la Dirección de Infraestructura Rural con el objeto de eficientizar los alcances del Programa.

IV. La aplicación de los apoyos será únicamente para los fines autorizados, y que, en caso de incumplimiento por parte del productor, la consecuencia será la devolución del recurso y/o los productos financieros; así como la pérdida permanente del derecho a la obtención de apoyos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

2.3. Consideraciones para los apoyos.**2.3.1. Para pozos profundos.**

I. El sitio de perforación ya debe estar ubicado.

II. La aportación de la tubería de ademe es a cargo del productor.

2.3.2. Para áreas mecanizadas.

I. Las áreas a rehabilitar deben ser superficies que en algún momento ya fueron trabajadas o que presenten alguna característica de acahual.

2.3.3. Para construcción de jagüeyes.

I. Las áreas deben estar libres y con zonas de potreros.

II. De preferencia el sitio debe ser propicio para la captación de agua lluvia.

2.3.4. Para Caminos a zonas de producción.

I. Debe existir al menos brecha que garantice el paso de servidumbre hacia las parcelas.

II. El banco de material debe ser aportación de los beneficiarios, sin costo alguno para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

III. Que sean para beneficio de uso para las actividades de la producción agropecuaria.

CAPÍTULO 3. LINEAMIENTOS OPERATIVOS.**3.1. Temporalidad.****3.1.1. Recepción de solicitudes.**

Durante todo el año se estarán recepcionando solicitudes de apoyo.

3.1.2. Entrega del insumo.

Durante todo el año y según se vaya aprobando cada solicitud, será la entrega del insumo.

3.2. Condiciones y Corresponsabilidad.

Bajo las siguientes condiciones:

3.2.1. La Secretaría:

I. Aportará la maquinaria disponible.



GOBIERNO
DE TODOS

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Operativos del Programa de Acciones que Contribuyen al Mejoramiento de la Infraestructura Agropecuaria Básica para el Ejercicio 2022.

- II. En su caso mantenimiento correctivo de la maquinaria.
- III. Verificará que cumplan con los trámites y requisitos.

3.2.2. El Productor:

I. Aportarán los gastos de operación durante el desarrollo de la obra (alimentos, combustibles, hospedaje y mano de obra no calificada).

3.3. Montos máximos de los apoyos.

I. Los apoyos serán destinados a pequeños(as) productores(as) del sector rural, en razón de los siguientes conceptos y montos máximos:

Conceptos de Apoyo	Montos máximos
I. Perforación de pozo profundo.	Una obra por productor.
II. Rehabilitación de áreas mecanizadas.	Hasta 30 hectáreas por productor.
III. Construcción de Jagüeyes.	Un Jagüey de 450 m3 por productor.
IV. Caminos de acceso a zonas de producción.	Hasta 5 km por localidad.

3.4. Característica del concepto de apoyo.

El Programa de acciones que contribuyen al mejoramiento de la Infraestructura Agropecuaria Básica, permitirá atender necesidades puntuales de pequeños(as) productores(as) que presenten su solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

3.5. Perfil de los productores sujetos al apoyo.

Para participar en este Programa el perfil de los productores se rige principalmente, por ser de bajos ingresos.

3.6. Apertura y cierre de ventanillas.

Para el registro de solicitudes conforme a la publicación de los lineamientos operativos, se abrirán las ventanillas en las Unidades de Desarrollo Agropecuario en los municipios para el registro y recepción de solicitudes, en los plazos establecidos.

De lunes a viernes (días laborales).

Horario: 8:00 horas a 15:00 horas.

3.7. Evaluación de las solicitudes presentadas.

Una vez que las unidades de desarrollo agropecuario cuenten con toda la información completa de cada solicitud aceptada, integrará como parte de sus responsabilidades, el expediente completo que enviará a la instancia ejecutora para su dictaminación.

3.8. Publicación de resultados.

La instancia ejecutora correspondiente será la encargada de generar un listado de los resultados de cada solicitud para su publicación correspondiente en la página de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario <http://www.sda.campeche.gob.mx>. Con esta publicación se estará considerando como realizada la notificación de la resolución respectiva de los resultados de los dictámenes.

3.9. Procedimiento para la entrega de apoyos.

Una vez publicado los resultados donde se da aviso al beneficiario de la resolución de su solicitud, para aquellos que hayan cumplido en tiempo y forma con los requisitos, se procederá a entregar los apoyos en el lugar, día y hora que así lo determinen la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

**GOBIERNO
DE TODOS****Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Operativos del Programa de Acciones que Contribuyen al Mejoramiento de la Infraestructura Agropecuaria Básica para el Ejercicio 2022.****3.10 Padrón de beneficiarios.**

Se generará una base de datos de los productores beneficiados, con la finalidad de hacer pública la información permitida legalmente, en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en los términos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Estado de Campeche.

CAPÍTULO 4. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.**4.1 Comprobación.**

El Programa de Acciones que Contribuyen al Mejoramiento de la Infraestructura Agropecuaria Básica es público, ajeno a cualquier partido político y sus fines están establecidos en estos lineamientos operativos, lo que hace necesario su respaldo a través de documentación comprobatoria, para lo cual se necesitan las siguientes herramientas de comprobación:

- I. Integrar por cada obra un comité técnico pro-obra, que tendrá la facultad de vigilar que se ejecute la acción de acuerdo a las normas establecidas (anexo II).
- II. Al finalizar la obra se elaborará un acta de entrega-recepción (anexo III).

4.2. Expediente Técnico.

Documentación solicitada en los requisitos más los reportes de avances físicos y financieros.

4.3. Seguimiento y Evaluación.

Este programa tendrá un proceso de seguimiento y evaluación a través de los responsables del programa institucional; así mismo por las unidades de desarrollo agropecuario municipales.

Las principales actividades para el seguimiento y evaluación son:

- I. La ejecución de las Obras de Infraestructura Rural, tendrán como referencia de seguimiento los reportes de avances físicos y financieros, a fin de cumplir con las metas de acuerdo con el Programa de Obra.

CAPÍTULO 5. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL.

En la operación y en ejecución de los recursos se deberán observar y atender las medidas que las leyes en materia electoral emitan, para impedir que el Programa sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales; por tal motivo toda la formatearía y materiales elaborados para la promoción y difusión llevarán la leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Asimismo, se deberá informar a las y los servidores públicos que operan el programa, los avisos y disposiciones de veda electoral y las sanciones administrativas y penales en que incurrirán, en caso de incumplir las disposiciones normativas electorales, por tal motivo Dirección de Infraestructura Rural será la encargada de organizar pláticas informativas sobre acciones de blindaje electoral.

CAPÍTULO 6. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

El uso indebido que cualquier persona física o moral, pública o privada realice con los recursos del presente programa, se hará del conocimiento de autoridad competente para que determine la sanción administrativa, penal y/o civil que resulte aplicable, por tanto, queda estrictamente prohibido:

- I. Desviar o distraer la entrega de los bienes del programa a destinatarios distintos a los señalados en los lineamientos operativos del programa.
- II. Condicionar la entrega de los bienes del programa a los requisitos no contenidos en los presentes lineamientos operativos del programa.



Gobierno
DE TODOS

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Operativos del Programa de Acciones que Contribuyen al Mejoramiento de la Infraestructura Agropecuaria Básica para el Ejercicio 2022.

III. Recibir, aceptar, pedir o sugerir retribución de cualquier tipo a cambio de la entrega de los bienes del programa a beneficiarios.

IV. Incumplir las demás prohibiciones legales y reglamentarias aplicables.

V. Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación del programa o algún otro aspecto relacionado con los servidores responsables del programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios y por la ciudadanía en general en la Dirección General de Contraloría Social, al correo electrónico secocamcs@campeche.gob.mx o a los números telefónicos (981) 816 7469, (981) 816 0555, Fax: (981) 816 7469, en internet <http://www.contraloria.campeche.gob.mx/> y personalmente en la siguiente dirección Calle 63 No. 10 Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO. - La Secretaría de Desarrollo Agropecuario dispondrá de lo necesario para que los presentes lineamientos operativos estén disponibles para productores de las zonas rurales y de las cabeceras municipales con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Campeche; asimismo, tendrá en todo momento, la facultad de realizar las adecuaciones que se consideren necesarias para la aplicación de las mismas.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de febrero de 2022

ING. RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO



**GOBIERNO
DE TODOS**

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Operativos del Programa de Acciones que Contribuyen al Mejoramiento de la Infraestructura Agropecuaria Básica para el Ejercicio 2022.

A N E X O I SOLICITUD ÚNICA DE APOYO

_____, CAMPECHE. A ___ DE _____ DE 20__.

**ING. RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO LOS PRODUCTORES DE _____ NOS PERMITIMOS SOLICITAR A USTED SU APOYO CON LA OBRA DE _____, PARA EL BENEFICIO DE _____ PRODUCTORES AGROPECUARIOS.

SIN MAS POR EL MOMENTO LE ENVIAMOS UN SALUDO, ESPERANDO TOMAR ENCUESTA NUESTRA SOLICITUD Y ESPERAMOS CONTAR CON SU VALIOSO APOYO, PARA BIEN DE LOS PRODUCTORES DE LA COMUNIDAD.



**GOBIERNO
DE TODOS**

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Operativos del Programa de Acciones que Contribuyen al Mejoramiento de la Infraestructura Agropecuaria Básica para el Ejercicio 2022.

A N E X O II. CARTA COMPROMISO.

LA COMUNIDAD DE _____ MUNICIPIO DE: _____, DECLARA QUE HA SIDO DE SU CONOCIMIENTO Y PUESTA A SU CONSIDERACION, LA REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO:

EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

POR LO CUAL, AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS, ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR, APORTANDO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA OBRA:

- 1.- VIGILANCIA DE LA MAQUINARÍA.
- 2.- APORTACION DE FAJINAS NECESARIAS Y MANO DE OBRA DE CUALQUIER INDOLE POR LOS BENEFICIADOS.
- 3.- APORTACION DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.
- 4.- COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EN LA RESOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCION.

REPRESENTANTE DE LA LOCALIDAD.

EL REPRESENTANTE DEL GRUPO.

COMISARIO EJIDAL

PRESIDENTE COMITÉ PRO-OBRAS



**Gobierno
DE TODOS**

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Operativos del Programa de Acciones que Contribuyen al Mejoramiento de la Infraestructura Agropecuaria Básica para el Ejercicio 2022.

A N E X O IV. ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

FECHA: _____

PROGRAMA: **APOYO A PRODUCTORES**

NOMBRE DE LA OBRA: _____

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA: **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

ESTADO: **CAMPECHE**

REGION: _____

MUNICIPIO: _____

LOCALIDAD: _____

STATUS: _____

BENEFICIARIOS: _____

NOMBRE DEL PRODUCTOR O SOCIEDAD: _____

TIPO DE OBRA O ACCION

NUEVA () EN PROCESO () AMPLIACION () REHABILITACION () COMPLEMENTARIA ()

MODALIDAD DE EJECUCION: **RECURSO COMPARTIDO**

FECHA DE INICIO: _____ FECHA DE TERMINACION: _____

INVERSION

OBRA Y/O ACCION	SDA	PRODUCTOR	OTROS	TOTAL

POR LA EMPRESA

PRODUCTOR / GRUPO

POR LA SDA

AUTORIDAD